



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

### MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 334 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Karim El Fargani Oulad El Sellam y don Valeriu Codau, contra la empresa “Ruri Plac, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de acumulación de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 1.530 de 2009, ejecución número 342 de 2010 de este Juzgado frente al común deudor “Ruri Plac, Sociedad Limitada”, por importe de 4.509,65 euros de principal, más 270,58 euros y 450,96 euros de intereses y costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ruri Plac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.006/11)